

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-109-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-109-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de enero de 2021**.

Se detallan las actividades a continuación:

1. Se apoyó en la recolección diaria de precios de combustibles en los Mercados Internacionales a través publicaciones libres de la WEB y digitalización de los mismos para generar informe diario durante el mes de enero.
 - *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/combustibles-spot/>
2. Se apoyó en la recolección datos estadísticos sobre Precios de Combustible Nacional y a Nivel Centroamericano, para generar el documento Estadísticas de Hidrocarburos semanal del mes de enero.
 - *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/al-consumidor-final-en-centroamerica/>
3. Se apoyó en la edición y publicación de estadísticas semanales en el sitio web del ministerio.
 - *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/publicaciones/informe-estadistico-semanal/>
4. Se apoyó en el análisis y digitalización de la información mensual presentada por los distintos entes de comercialización de hidrocarburos durante el mes de enero para los siguientes titulares de licencia:

LICENCIA	EMPRESA
PLA-0004	DARSA
PLA-0021	LICORERA EUZKADI
PLA-0048	INGENIO TULULA, SOCIEDAD ANONIMA
PLA-0065	ASFALGUA
DEP-0061	OLMECA, SOCIEDAD ANONIMA

LICENCIA	EMPRESA
DEP-0164	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
DEP-0383	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEP-0422	ORWAL
DEP-0498	INDUSTRIA LICORERA GUATEMALTECA
DEP-0548	TRANSPORTES ABCD
DEP-0586	VENTA DE GAS PROPANO LA CEIBA
DEP-0671	MAC GAS
DEP-0689	IMPULSORA LECHERA GUATEMALTECA, S.A.
DEP-0943	PLANTA DE GAS CHIPO
DEP-1040	MINI PLANTA SHALOM
DEP-1083	COMPAÑIA HARBOR
DEP-1084	PLANTA PALIN
DEP-1115	NUESTRO GAS
DEP-1153	TROPIGAS DE GUATEMALA ESCUINTLA
DEP-1184	GAS THOMAS Y MAS
DEP-1193	IDEALSA
MDEP-0592	AÑEJOS DE ALTURA
IMP-0051	JAGUAR ENERGY
IMP-0062	GTM GUATEMALA
IMP-0066	INDUCASA
IMP-0077	PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0078	ZETA GAS DE CENTRO AMERICA
IMP-0084	ORAZUL ENERGY GUATEMALA
IMP-0101	SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, SOCIEDA ANONIMA
IMP-0113	REPUESTOS EL JAGUAR
IMP-0115	COMSA
IMP-0127	GRUPO AGINT
IMP-0175	GENTRAC
IMP-0248	CONTINENTAL MOTORES
IMP-0269	BRENNTAG GUATEMALA
IMP-0274	PRICESMART PRADERA
IMP-0275	PRICESMART FRAIJANES
IMP-0276	PRICESMART (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0327	PEGAUCHO C., SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0328	LUBRIZOL
IMP-0339	INTERNACIONAL CHN
IMP-0340	ALPHA MARINA
IMP-0341	OLEIN CRISTAL
IMP-0345	IMPORTACIONES REPREMAR
IMP-0384	CENTRACASA
IMP-0413	SERVICIOS FAJARDO DURAN
IMP-0414	CROWLEY LATIN AMERICA SERVICES LLC

5. Se apoyó en la creación de informes varios a petición de la Jefatura del Departamento.
6. Se apoyó en la resolución de solicitudes y otras actividades designadas por Dirección General de Hidrocarburos al Departamento de Análisis Económico.

Atentamente,



Estuardo Adolfo Herrera Jerez

DPI No. 2165 79244 0101

Servicios Técnicos

Vo. Bo



Licda. Ana Graciela Mazariegos González
Jefe Temporal del Departamento de Análisis Económico



Aprobado



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

